

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Acuerdo de remisión de queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de marzo de 2022. -----

Se tiene por recibida la queja presentada por comparecencia, por la **Q**, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su perjuicio, así como en perjuicio de **Ag1, Ag2 y Ag3**, de **apellidos desconocidos**; esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la **A**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se determina que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, esto en virtud de que los hechos materia de la queja son atribuidos a servidores públicos de carácter federal. Por lo tanto, remítase a dicho Organismo Nacional la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que determine lo que en derecho corresponda; notifíquese de la remisión al(a) **Q** para el seguimiento correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley, 9 y 15 de su Reglamento Interno, ambos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, clausula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión Estatal, artículos 19, 89, 92, 98, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 79 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia

Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **CÚMPLASE.** -----

GESM/SLA